Sardinata, 6 de julio de 2026

Doctora
DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA
Alcaldesa Municipal
Ciudad

REFERENCIA: INFORME FINAL CONSOLIDADO DE EVALUACION PROCESO **COVA-ESAL-AMSAR-001-2026**.

Cordial Saludo:

De conformidad a lo dispuesto por el despacho, y como integrantes del comité evaluador resolución No. **465** de julio 2 de 2026, respetuosamente me permito presentar el informe de los requisitos habilitadores y evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de la referencia:

OBJETO CONTRACTUAL: AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL 2026 SARDINATA UN DESTINO DE PAZ, BIODIVERSO Y CULTURAL POR DESCUBRIR, MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.

De conformidad con el Cronograma establecido y acorde con el orden y la hora de recibido de las propuestas, como consta en el acta de cierre del proceso, se puede evidenciar que se radicaron las siguientes propuestas, y con ocasión de las subsanaciones presentadas en la plataforma Secop II:

1. FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL DESARROLLO E INNOVACION, Nit 901268815-5. R/L MARTHA MORELIA SANCHEZ SANGUINO C.C. No. 60.292.506.
2. CORPORACIÓN PROGRESANDO UNIDOS, NIT: 901503523-8, R/L DIANA CAROLINA HERRERA PEREZ, identificada con CC. No1.090.374.731 de Cúcuta.
3. FUNDACIÓN UNA MANO AMIGA COLOMBO VENEZOLANA, NIT:901515776-6 JOSE REMBERTOO RODRIGUEZ NAVARRO, identificado con la CC: 1.091.660.958 de Ocaña.
4. CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCION DE DERECHOS TERRITORIUM, NIT: 900418272-7, R/L NINI JOHAMNA VERA ORTEGA, identificada con la CC. 60.442.507.

Que la entidad procede a evaluar las ofertas acorde con lo estipulado en la invitación y estudios previos que hacen parte integral del presente proceso contractual con el siguiente resultado:

1. **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL DESARROLLO E INNOVACION, Nit: 901268815-5. R/L MARTHA MORELIA SANCHEZ SANGUINO C.C. No. 60.292.506**.

CAPACIDAD JURIDICA – CUMPLE/NO CUMPLE:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
APODERADO	N/A
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	N/A
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE
CERTIFICACION CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
CERTIFICACION DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	CUMPLE
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	CUMPLE
FORMATO UNICO HOJA DE VIDA	CUMPLE
PACTO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE

Conclusión: capacidad jurídica **CUMPLE.**

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: la entidad en la verificación del requisito observa que la certificación de ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS se encuentra vencido, Así:

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALVARO ANDRES TRIANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1093744597 de LOS PATIOS (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 319098-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Acorde con lo anterior la entidad le solicita al oferente FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL DESARROLLO E INNOVACION, Nit: 901268815-5. R/L MARTHA MORELIA SANCHEZ SANGUINO C.C. No. 60.292.506, para que en el término de traslado de la presente evaluación realice la respectiva subsanación y/o observación. Se advierte que al anexar certificación de antecedentes disciplinarios la misma debe ser expedida con anterioridad a la fecha de presentación de las ofertas, de lo contrario no será tenida en cuenta por la entidad.

La entidad puede evidenciar que el oferente realizó subsanación oportuna dentro del término de traslado de la evaluación Así:

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES E IMPUESTOS

PERSONA JURÍDICA

JACKELINE PAEZ SARMIENTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1090427414, y con Tarjeta Profesional No. 315264-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador de LA FUNDACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL, DESARROLLO E INNOVACIÓN - TRADEIN identificado con NIT. 901268815-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cúcuta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e impuestos.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Cúcuta, a los 01 días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

JACKELINE PAEZ SARMIENTO
C.C. 1090427414
T.P. 315264-T

MARTHA MORELIA SANCHEZ SANGUINO
Representante legal

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JACKELINE PAEZ SARMIENTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1090427414 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 315264-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

La entidad procede a aceptar la subsanación realizada, por lo que se procede a declarar HABILITADA la propuesta presentada por el oferente **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL DESARROLLO E INNOVACION, Nit: 901268815-5.**

INDICADORES DE IDONEIDAD – CUMPLE/NO CUMPLE:

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
3.3 Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. El objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro debe tener coincidencia con este objetivo el cual se identificará a partir del cumplimiento del siguiente elemento: que el objeto social tenga relación con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y recreacionales. Para verificar este requisito, la entidad privada sin ánimo de lucro deberá presentar la oferta acorde con lo establecido en la plataforma electrónica SECOP II.	CUMPLE

<table>
<tr><td>3.4 Estructura Organizacional.

La ESAL deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio y/o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior la entidad deberá anexar:

a. El certificado de existencia y representación legal vigente.
b. Copia de los estatutos de la entidad.
c. Certificación bancaria.
d. Certificación de contar con una sede vigente.
e. Política de Control de riesgos y archivo.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Personal mínimo requerido para la ejecución del convenio:

<table>
<tr><th>ROL A DESEMPEÑAR</th><th>PROFESION.</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>1.Coordinador general</td><td>1 administrador de empresas y/o a fines con especialización</td><td>Mínimo 7 años de experiencia en Coordinador de proyectos</td></tr>
<tr><td rowspan="2">2.Profesionales de apoyo</td><td>1 tecnología en Administración Comercial y Financiera.</td><td>Mínimo 6 años de apoyo administrativos</td></tr>
<tr><td>1 bachiller con formación en emprendedor en desarrollo de actividades turísticas en espacios naturales</td><td>Mínimo 2 meses cubrimientos de prensa</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

Conclusión: indicadores de idoneidad **CUMPLE.**

CERTIFICACIÓN BANCARIA: la entidad puede evidenciar que el oferente anexa CERTIFICACIÓN BANCARIA, en la misma no se puede evidenciar que la ESAL cuente con los fondos suficientes para dar cumplimiento al aporte en dinero expresado en la oferta económica es decir la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 192.168.620,00).

Acorde con lo anterior la entidad solicita al oferente FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL DESARROLLO E INNOVACION, Nit: 901268815-5. R/L MARTHA MORELIA SANCHEZ

SANGUINO C.C. No. 60.292.506, para que en el término de traslado de la presente evaluación realice subsanación y/o observación, vale la pena resaltar que la certificación que se presente debe ser expedida con anterioridad a la fecha del cierre del presente proceso contractual.

La entidad puede evidenciar que dentro del término de traslado de la evaluación el oferente subsano el requisito habilitante CERTIFICACIÓN BANCARIA, así:

Certificado
Bancario

Viernes, 26 de junio de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUND PARA LA TRANS SOCIAL DESARROLLO E I identificado(a) con NIT 901268815, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo
CUENTA DE AHORROS	83400024874	2019/05/02	ACTIVA	223,309,279.30

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el

informe preliminar de evaluación de esta misma fecha, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para la realización del est

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.
Bancolombia

Debido a lo anteriormente evidenciado y de conformidad con lo establecido en los estudios y La invitación **COVA-ESAL-AMSAR-001-2026**, se procede a declarar **ADMISIBLE,** la oferta presentada por FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL DESARROLLO E INNOVACION, Nit: 901268815-5. R/L MARTHA MORELIA SANCHEZ SANGUINO C.C. No. 60.292.506, no obstante, por tratarse de documentos sujetos de SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIÓN la entidad procede a realizar la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de **100 puntos** así:

Criterios de Evaluación	Puntaje máx.
Aspectos Técnicos	10
Experiencia Especifica	30
Propuesta Económica	25
Factor Calidad	35
TOTAL	**100**

<table>
<tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>PUNTAJE PREVISTO</th><th>PUNTAJE OBTENIDO</th></tr>
<tr><td>Aspectos Técnicos

De acuerdo con lo establecido en el numeral C Condiciones Técnicos del Convenio se tendrá en cuenta como ponderación en aspectos técnicos con un puntaje máximo de diez (10) puntos, teniendo en cuenta lo siguiente:

<table>
<tr><th>Criterios de Evaluación Técnica</th><th>Puntaje máx.</th></tr>
<tr><td>Dentro del personal propuesto incluir:

Coordinador: Profesional administrador de empresas y/o afines; con experiencia de más de siete (7) años en dirección de proyectos y con especialización.</td><td>10</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>10</td></tr>
</table>
</td><td>10 PUNTOS</td><td>10 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Experiencia especifica
Con el fin de validar los criterios de reputación y conocimiento de la entidad sin ánimo de lucro de la zona a intervenir los proponentes interesados, deberán acreditar experiencia de trabajo en contratos a fines del área donde se desarrollará el proyecto, para lo cual deberán anexar certificaciones mediante

las cuales acredite haber ejecutado proyectos de organización de eventos culturales, con el fin de garantizar correcta ejecución.

<table>
<tr><th>CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, EN LA ZONA DE EJECUCION DEL PROYECTO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Tes (3) certificaciones en la que se evidencia ejecución de eventos culturales.</td><td>15</td></tr>
</table>
</td><td>30 PUNTOS</td><td>30 PUNTOS</td></tr>
</table>

	Cuatro (4) certificaciones en las cuales cada una de ellas debe evidenciar la ejecución de proyectos de eventos culturales.	30		
	TOTAL	**30**		
	Propuesta Económica La Entidad realizará la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos: Presentación de único oferente con compromiso de recursos NO inferior al diez por ciento (10%) del valor total del proyecto: En este caso, el proponente, atendiendo lo enunciado en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, no aplicará reglas de competencia. Lo anterior, siempre y cuando la organización participante quedando habilitada desde el estudio de los documentos anteriormente enunciados, cumpla con el lleno de las especificaciones técnicas descritas en el presente documento, así como también con la proporción de los aportes sobre los que debe venir su ofrecimiento el cual debe ser mínimo en un 80% al desarrollo de actividades propias del objeto contractual. Presentación de varios oferentes con compromiso de recursos NO inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto: Atendiendo lo enunciado en el inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y dando alcance a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 1 de la mencionada disposición en lo atinente a la aplicación de la guía que para todos los efectos expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Unidad Administrativa determina que de presentarse este evento, los interesados se someterán a las reglas de la competencia establecidas en el presente documento, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos exigidos para ello. El oferente que oferte un compromiso de recursos NO inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto deberá contar con el certificado SARLAFT sobre el origen de los recursos del aporte. Presentación de varios oferentes con compromiso de recursos inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto: El proponente que dentro de su propuesta económica comprometa un mayor porcentaje de aportes sobre los demás se le asignaran los 25 puntos. Para para efectos de presentar la propuesta económica, la ESAL deberá expresar su oferta económica en sobre aparte al de la oferta, en los sitios dispuestos para cada uno de los conceptos, el valor de los costos operativos ofertados y el valor de los aportes al convenio.		**25 PUNTOS**	**0 PUNTOS**

<table>
<tr>
<td>Adicionalmente el proponente deberá diligenciar y presentar el la PROPUESTA ECONÓMICA, en el formato (Excel), con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos).

El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, La Entidad aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en la PROPUESTA ECONÓMICA no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones (redondeo) que realice La Entidad y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba.

Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga La Entidad.

Con el aporte del tres por ciento (3%) adicionales al valor aportado por el municipio, la entidad sin ánimo de lucro se habilita; y obtendrá un puntaje adicional de acuerdo con el porcentaje superior a este tres por ciento (3%) aportado a este proceso. Se ponderará de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>ASPECTO ECONOMICO</th><th>PUNTOS</th></tr>
<tr><td>25% AL 29%</td><td>25</td></tr>
<tr><td>11% AL 24%</td><td>20</td></tr>
<tr><td>3% AL 10%</td><td>15</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>Factor calidad

El puntaje de veinte puntos (20) puntos se otorgará a efectos de ponderar la experiencia adicional que consiste en la celebración de convenios, así:

<table>
<tr><th>CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA CELEBRACIÓN CONVENIOS CON ESTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Cuatro (4) certificaciones de celebración de convenios con entidades públicas y/o privadas, culturales.</td><td>35</td></tr>
<tr><td>Dos (2) certificaciones de celebración de convenios con entidades públicas y/o privadas, culturales.</td><td>20</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>35</td></tr>
</table>
</td>
<td>35 PUNTOS</td>
<td>35 PUNTOS</td>
</tr>
</table>

Resultado obtenido: La entidad se permite informar que el literal **N del numeral 4.2 de la Invitación COVA-ESAL-AMSAR-001-2026, "CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS"**, expresa

taxativamente como causal de rechazo "**Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial**".

En este orden de ideas tenemos:

1. EVENTO PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA PAZ EN EL TERRITORIO CON FERIA MICROEMPRESARIAL, ACTIVIDAD SEGUNDAS OPORTUNIDADES				
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR UNITARIO DEL OFERENTE	% DE VARIACIÓN PRECIO OFERTADO VS PRECIO OFICIAL
1	Sonido con amplificación en sitio abierto (casco urbano del municipio) con capacidad para 2500 personas	$ 3.550.000	$ 4.500.000	126,76%
2	Disposición e instalación de carpas por un día, carpa mediana 4x4, con estructura metálica, debe incluir costo de traslado para recepción y entrega en el punto acordado por la entidad	$ 70.000	$ 88.732	126,76%
3	Disposición de espacio debidamente decorado con telas y nombre de la actividad microempresarial	$ 400.000	$ 507.042	126,76%
4	Coordinador del evento: Garantizar la logística y coordinación del evento, entrega de refrigerios, entrega de almuerzos	$ 300.000	$ 380.282	126,76%
5	Disposición e instalación de 20 mesas dobles debidamente vestidas con manteles en espacio de la actividad de feria de emprendimiento microempresarial	$ 1.600.000	$ 2.028.169	126,76%
6	HIDRATACION: paquete x 20 unidades de agua 300 ml	$ 7.000	$ 8.873	126,76%
7	Servicio de ANIMACION en sitio de acto inaugural y acto final del evento	$ 300.000	$ 380.282	126,76%
8	Perifoneo x hora promoción del evento deportivo	$ 60.000	$ 76.056	126,76%
9	Refrigerios individuales compuesto por un alimento sólido y una bebida, empacado de manera higiénica y listo para consumo. Incluye jugo o bebida hidratante de mínimo 200–250 ml y un producto sólido como sándwich, pastelillo, galleta o ponqué, fresco y en óptimas condiciones, dentro del desarrollo de la feria microempresarial	$ 12.000	$ 15.211	126,76%
10	LOGISTICA: Garantizar la logística del evento. Entrega de refrigerios, hidratación, orden del día	$ 120.000	$ 152.113	126,76%
11	Distintivo para emprendedores (camiseta con manga tipo polo confeccionada en algodón, con bordado alusivo al evento, el diseño será entregado por el supervisor del convenio, full color)	$ 85.000	$ 107.746	126,76%
12	Servicio de un (1) vehículo tipo camión con conductor para el transporte del vestuario, accesorios y demás elementos que constan de 500 prendas, requeridos para la demostración del ropero Segundas Oportunidades la Paz, desde la ciudad de Cúcuta hasta el municipio de Sardinata, incluyendo combustible, peajes, conductor, disponibilidad y demás costos operativos necesarios para la correcta ejecución del servicio.	$ 2.000.000	$ 2.535.211	126,76%
13	Actividad de reflexión sobre la paz en el territorio que incluya la entrega de 2000 pañuelos elaborados en tela para ser entregados a los asistentes y participantes, como elemento simbólico de sensibilización y promoción de la cultura de paz, la reconciliación, el respeto, la convivencia ciudadana y el fortalecimiento del tejido social, incluyendo el diseño, confección y entrega de los mismos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el supervisor del convenio.	$10.000.000	$ 12.677.110	126,76%
14	Almuerzo compuesto por porción de arroz, 250 gramos de proteína, porción de ensalada, bastimento, porción de principio y 600 ml de limonada.	$ 27.000	$ 34.225	126,76%
15	Diseño e impresión de logos de cada uno de los emprendimientos participantes en la feria microempresarial entregados en material tipo propalcote para instalación en cada uno de los stands	$ 105.000	$ 133.099	126,76%

2. EVENTO DE DESFILE DE CARROZAS Y COMPARSAS PARA PROMOVER LA IDENTIDAD CULTURAL				
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR UNITARIO DEL OFERENTE	% DE VARIACIÓN PRECIO OFERTADO VS PRECIO OFICIAL
1	Alquiler Sonido móvil compuesto de cabinas y vías con sistema de bajos, sobre plataforma con planta generadora de energía.	$ 3.550.000	$ 4.500.000	126,76%
2	comparsa de apertura (Invitación a la comunidad a participar en la comparsa denominada (FESTIVAL 2026 SARDINATA, UN DESTINO DE PAZ, BIODIVERSO Y CULTURAL POR DESCUBRIR), la comparsa estará acompañada de un vehículo tipo grúa, alquiler y traslado desde la ciudad de Cúcuta hasta el municipio de Sardinata de elementos con temática minera elaborada en icopor (poliestireno expandido) de alta densidad, con estructura de soporte, acabados artísticos de excelente calidad, debidamente pintada y decorada, en óptimas condiciones de presentación y funcionamiento, apta para desfiles, eventos culturales y actividades institucionales, la comparsa estará con su respectiva candidata y traje alusivo al festival.	$ 8.000.000	$ 10.140.845	126,76%
3	Coordinador del evento: Garantizar la logística y coordinación del evento, entrega de hidratación	$ 300.000	$ 380.282	126,76%
4	HIDRATACION: paquete x 20 unidades de agua 300 ml	$ 7.000	$ 8.873	126,76%
5	Servicio de ANIMACION en sitio de acto inaugural y acto final del evento	$ 300.000	$ 380.282	126,76%
6	Almuerzo compuesto por porción de arroz, 250 gramos de proteína, porción de ensalada, bastimento, porción de principio y 600 ml de limonada.	$ 27.000	$ 34.225	126,76%
7	Estímulo al primer lugar carroza alusiva al folclor y cultura Sardinatense	$ 1.000.000	$ 1.267.606	126,76%
8	Estímulo al segundo lugar carroza alusiva al folclor y cultura Sardinatense	$ 800.000	$ 1.014.085	126,76%
9	Estímulo al tercer lugar carroza alusiva al folclor y cultura Sardinatense	$ 600.000	$ 760.563	126,76%
10	Reconocimiento placa por participación a las entidades invitadas en el desfile de carrozas y a las candidatas	$ 120.000	$ 152.113	126,76%
11	Perifoneo x hora promoción del evento deportivo	$ 60.000	$ 76.056	126,76%
12	Refrigerio compuesto por un Pastel con proteína de 120 gramos empacado de manera individual en empaque desechable biodegradable y jugo tetra pack sabores surtidos 200 ml.	$ 12.000	$ 15.211	126,76%
13	LOGISTICA: Garantizar la logística recorrido por las calles y coordinación de evento, inscripción. Entrega de hidratación	$ 120.000	$ 152.113	126,76%
14	Disposición e implementación de artículos artesanales y culturales alusivos a festividades tradicionales colombianas, requeridos para el desarrollo de muestras artísticas, comparsa, y desfile en el festival: una (1) silleta artesanal personalizada para espalda y treinta (30) sombreros estilo paisa inspirados en las Ferias de las Flores, treinta (30) sombreros vueltiaos artesanales alusivos al Festival Vallenato, elaborados en materiales resistentes tipo caña flecha o similares; catorce (14) camisas alusivas a la selección Colombia, veintidós (22) disfraces inflables de animales para montar inspirados en la biodiversidad Colombiana, elaborados en materiales resistentes y aptos para actividades culturales; y un (1) traje completo de marimonda alusivo al Carnaval de Barranquilla, compuesto por prendas y accesorios tradicionales elaborados en telas coloridas y resistentes, destinados a fortalecer la puesta en escena, la apropiación del patrimonio cultural y la representación de las diferentes manifestaciones folclóricas del país durante el desarrollo de las actividades previstas en el convenio.	$ 7.000.000	$ 8.873.239	126,76%
15	Apoyo profesional especializado para la aplicación de maquillaje artístico a cincuenta y un (51) niños, niñas y adolescentes (NNA) pertenecientes al proceso de formación en danza de la Casa de Cultura Eliseo Vargas Peñaranda, de conformidad con las necesidades de las presentaciones culturales en el	$ 35.000	$ 44.366	126,76%

	recorrido de los comparsas. El servicio deberá ser prestado por personal con experiencia en maquillaje artístico para escenarios, garantizando una adecuada preparación de los participantes. El contratista deberá suministrar la totalidad de los insumos y elementos necesarios para la prestación del servicio, incluyendo un kit de maquillaje profesional completo, en óptimas condiciones de higiene, calidad y bioseguridad, sin generar costos adicionales para la entidad.			

3. PROMOVER LA CULTURA A TRAVES DEL EVENTO ORGULLO DE NUESTRA TIERRA: GALA DE LEGADOS QUE TRANSFORMAN

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR UNITARIO DEL OFERENTE	% DE VARIACIÓN PRECIO OFERTADO VS PRECIO OFICIAL
1	Reconocimiento placa con el propósito de exaltar y reconocer la trayectoria de vida, el compromiso, el liderazgo y los aportes significativos de ciudadanos que han contribuido al desarrollo social, cultural, educativo, deportivo, ambiental, empresarial, comunitario, agropecuario, de salud, seguridad y demás sectores que impactan positivamente al municipio.	$ 120.000	$ 152.113	126,76%
2	Medallas con el propósito de exaltar y reconocer la labor, el compromiso, la solidaridad y los aportes de organizaciones no gubernamentales (ONG) que, mediante sus programas, proyectos e iniciativas, han contribuido significativamente al desarrollo social, comunitario, educativo, cultural, ambiental o humanitario del municipio de Sardinata, generando un impacto positivo en el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes.	$ 20.000	$ 25.352	126,76%
3	HIDRATACION: paquete x 20 unidades de agua en botella 600 ml	$ 40.000	$ 50.704	126,76%

4. PROMOVER EL DEPORTE A TRAVES DE JUEGOS TRADICIONALES

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR UNITARIO DEL OFERENTE	% DE VARIACIÓN PRECIO OFERTADO VS PRECIO OFICIAL
1	Disposición e implementación de los elementos logísticos y deportivos requeridos para el desarrollo de competencias de juegos tradicionales, consistentes en: una (1) cuerda de alta resistencia para competencias de halado, un (1) banderín para la señalización del punto central, cal o material demarcador para la delimitación de líneas, zonas de competencia y áreas de seguridad para espectadores, conos de señalización para la delimitación de espacios de competencia, un (1) silbato para el juez o coordinador de la actividad y servicio de hidratación para los participantes durante el desarrollo de las jornadas	$ 600.000	$ 760.563	126,76%
2	CAJAS DE BOCADILLO DE GUAYABA EN HOJA DE BIJAO EN PRESENTACIÓN CUBITOS AZUCARADOS, POR 24 UNIDADES.	$ 15.000	$ 19.014	126,76%
3	HIDRATACION: paquete x 20 unidades de agua 300 ml	$ 7.000	$ 8.873	126,76%
4	Coordinador del evento: Garantizar la logística y coordinación de los eventos, guía, planillaje, inscripción. Entrega de hidratación	$ 300.000	$ 380.282	126,76%
5	Estímulo al equipo ganador de halar la cuerda, conformado por 5 participantes	$ 500.000	$ 633.803	126,76%
6	Desarrollo de la competencia de carrera de encostalados y prueba de equilibrio, mediante la disposición e implementación de los elementos requeridos para la ejecución de las actividades, consistentes en: material para la demarcación del recorrido; conos de señalización y bastones para la conformación de un circuito en zigzag; diez (10) costales de alta resistencia para competencia, diez (10) cucharas y diez (10) limones para el desarrollo de las pruebas de destreza y coordinación, incluyendo la organización, instalación, adecuación y retiro de los elementos al finalizar la actividad.	$ 300.000	$ 380.282	126,76%
7	Estímulo para primer lugar carrera de encostalados y prueba de equilibrio	$ 100.000	$ 126.761	126,76%
8	Estímulo para segundo lugar carrera de encostalados y prueba de equilibrio	$ 50.000	$ 63.380	126,76%

9	Perifoneo x hora promoción del evento deportivo	$ 60.000	$ 76.056	126,76%
10	LOGISTICA: Garantizar la logística y coordinación de los eventos, guía, planillaje, inscripción, Entrega de hidratación	$ 120.000	$ 152.113	126,76%

5. EVENTO DE MURGAS CAMPESINAS PARA PROMOVER LA IDENTIDAD CULTURAL

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR UNITARIO DEL OFERENTE	% DE VARIACIÓN PRECIO OFERTADO VS PRECIO OFICIAL
1	Estimulo por participación a los integrantes de las murgas campesinas	$ 500.000	$ 633.803	126,76%
2	Refrigerio compuesto por un Pastel de pollo de 120 gramos empacado de manera individual en empaque desechable biodegradable y jugo tetra pack sabores surtidos 200 ml.	$ 12.000	$ 15.211	126,76%
3	Almuerzo compuesto por porción de arroz, 250 gramos de proteína, porción de ensalada, bastimento, porción de principio y 600 ml de limonada.	$ 27.000	$ 34.225	126,76%
4	HIDRATACION: paquete x 24 unidades de agua 300 ml	$ 7.000	$ 8.873	126,76%
5	Servicio de ANIMACION en sitio de acto inaugural y acto final del acto cultural	$ 300.000	$ 380.282	126,76%
6	Cuñas radiales para promoción de las murgas campesinas	$ 200.000	$ 253.521	126,76%

6. EVENTO ENCUENTRO DE MÚSICA TRADICIONAL PARA PROMOVER LA IDENTIDAD CULTURAL

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR UNITARIO DEL OFERENTE	% DE VARIACIÓN PRECIO OFERTADO VS PRECIO OFICIAL
1	Agrupaciones musicales locales de género merengue campesino	$ 7.000.000	$ 8.873.239	126,76%
2	Agrupaciones musicales regionales de diferentes géneros: merengue campesino, Popular, vallenato, tropical, salsa y electrónica	$10.000.000	$ 12.676.056	126,76%
3	Agrupaciones musicales nacionales de diferentes géneros: Tropical, merengue, salsa	$25.000.000	$ 31.690.141	126,76%
4	TARIMA Estructura metálica compuesta por módulos de 1.2x2.4x1.0 m. Piso conformado por módulos de 1.2x2.4 m. Materiales: La estructura metálica está construida en tubo galvanizado de acero grado A-36 de diámetro 11/2", calibre de 1.5 mm, para los parales, los elementos horizontales, y las riostras diagonales. Uniones: Por medio de abrazaderas, y pasadores de acero haciendo un sistema de ensamble rápido	$ 6.000.000	$ 7.605.634	126,76%
5	SONIDO: Alquiler de equipos de sala: 12 bajos dobles, 24 cabinas de marca reconocida, 8 cabinas sencillas y consola marca reconocida de 48 canales, con equipos de monitoreo: 4 seifer marca reconocida, 4 bajos frontales marca reconocida, 6 monitores frontales de marca reconocida, 2 drum marca reconocida, 1 planta de bajos marca reconocida, 1 consola marca reconocida, 8 sistemas in ears y 1 amplificador para guitarra y Master de sonido a 50 metros de tarima y con tarima y techo incluido, cableado esencial para el total funcionamiento.	$ 6.000.000	$ 7.605.634	126,76%
6	Sistema de microfonearía: 16 micrófonos instrumentales de marca reconocida, 13 micrófonos de marca reconocida, 2 kit marca reconocida para baterías beta, 3 micrófonos de alta gama marca reconocida inalámbricos, 5 micrófonos de alta gama marca reconocida de cable, 11 cajas directas DBX.	$ 2.500.000	$ 3.169.014	126,76%
7	Sistemas de iluminación: 2 cámaras de humo con control de 1500, 32 pares led, 8 par led frontal, 2 mini barú dobles, 12 móviles, 1 sistema interfaz para iluminación	$ 2.000.000	$ 2.535.211	126,76%
8	Sistema de pantallas led: 2 pantallas led de P5 o superior con puesto fijo hd.	$ 3.000.000	$ 3.802.817	126,76%
9	Circuito cerrado con cámaras HD profesional con operador, trípode y cableado de envió de señal para puesto fijo. (el operador debe contar con sistema de comunicación).	$ 2.000.000	$ 2.535.211	126,76%

10	Soporte eléctrico (el operador debe realizar un estudio para el desarrollo de la actividad donde garantice la autonomía energética del evento con: planta de energía, subestaciones eléctricas, cableados y personal especializado).	$ 1.500.000	$ 1.901.408	126,76%
11	Coordinador (Logística y apoyo realización de las actividades del evento)	$ 300.000	$ 380.282	126,76%
12	Suministro e instalación de lona publicitaria tipo valla de gran formato, elaborada en banner de alta resistencia (13 onzas o superior), impresa a full color en alta resolución, con medidas aproximadas de 3 metros de ancho x 1,5 metros de alto, incluyendo acabados con refuerzo perimetral y ojales metálicos, transporte, montaje, tensado, instalación en el lugar indicado por la supervisión del convenio	$ 2.000.000	$ 2.535.211	126,76%
13	El alquiler de baños (Cada unidad sanitara contara con servicios de mantenimiento por tres días en el cual se suministrarán los siguientes insumos: Rollos de papel higiénico, Bolsas de Basura, Dosis de químicos de limpieza y atención en puesto)	$ 1.400.000	$ 1.774.648	126,76%
14	Presentador, con experiencia en eventos y radio.	$ 1.000.000	$ 1.267.606	126,76%

7. PROMOCIÓN DE IDENTIDAD CULTURAL A TRAVES DEL EVENTO COLOR FEST

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR UNITARIO DEL OFERENTE	% DE VARIACIÓN PRECIO OFERTADO VS PRECIO OFICIAL
1	Alquiler e instalación de tarima decorada con globos y telas de 6 x 3 metros	$ 3.150.000	$ 3.992.958	126,76%
2	Amplificador de sonido en sitio abierto (casco urbano del municipio) con capacidad para 5000 personas, debe constar de cuatro bajos, seis cabinas dobles, consolas y micrófonos	$ 4.100.000	$ 5.197.183	126,76%
3	Servicio de ANIMACION en sitio de acto inaugural y acto final del evento	$ 300.000	$ 380.282	126,76%
4	Show DJ de música electrónica	$ 4.000.000	$ 5.070.423	126,76%
5	HIDRATACION: paquete x 20 unidades de agua 300 ml	$ 7.000	$ 8.873	126,76%

8. PROMOVER EL DEPORTE CON EL EVENTO COMPETENCIA DE HABILIDADES DESARROLLADAS EN EL FITNESS.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR UNITARIO DEL OFERENTE	% DE VARIACIÓN PRECIO OFERTADO VS PRECIO OFICIAL
1	Servicio de juzgamiento para competencia fitness	$ 300.000	$ 380.282	126,76%
2	Disposición e instalación de elementos para la realización de una competencia halterofilia (barras, discos, área de calentamiento con barras y discos, soportes para barras, sistema de señalización y delimitación del escenario deportivo, sistema de cronometraje, así como los demás elementos logísticos indispensables para el adecuado desarrollo de la competencia.	$ 3.000.000	$ 3.802.817	126,76%
3	CAJAS DE BOCADILLO DE GUAYABA EN HOJA DE BIJAO EN PRESENTACIÓN CUBITOS AZUCARADOS, POR 24 UNIDADES.	$ 15.000	$ 19.014	126,76%
4	Servicio de ANIMACION en sitio de acto inaugural y acto final del evento	$ 300.000	$ 380.282	126,76%
5	HIDRATACION: paquete x 24 unidades de agua 300 ml	$ 7.000	$ 8.873	126,76%
6	LOGISTICA: Garantizar la logística y coordinación de los eventos, guía, planillaje, inscripción, Entrega de hidratación	$ 120.000	$ 152.113	126,76%
7	Estímulo para primer lugar Categoría femenina	$ 500.000	$ 633.803	126,76%
8	Estímulo para segundo lugar Categoría femenina	$ 300.000	$ 380.282	126,76%
9	Estímulo para primer lugar Categoría masculina	$ 500.000	$ 633.803	126,76%
10	Estímulo para segundo lugar Categoría masculina	$ 300.000	$ 380.282	126,76%
11	Reconocimiento placa para primer lugar Categoría femenina	$ 120.000	$ 152.113	126,76%
12	Reconocimiento placa para segundo lugar Categoría femenina	$ 120.000	$ 152.113	126,76%
13	Reconocimiento placa para primer lugar Categoría masculina	$ 120.000	$ 152.113	126,76%

14	Reconocimiento placa para segundo lugar Categoría masculina	$ 120.000	$ 152.113	126,76%
15	Distintivo para jugadores (camiseta tipo esqueleto, manga sisa, confeccionado en poliéster, el diseño será entregado por el supervisor del convenio, full color)	$ 75.000	$ 95.070	126,76%
16	Perifoneo x hora promoción del evento deportivo	$ 60.000	$ 76.056	126,76%
9. REALIZACIÓN DE MERCADO CAMPESINO COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO OFICIAL**	**VALOR UNITARIO DEL OFERENTE**	**% DE VARIACIÓN PRECIO OFERTADO VS PRECIO OFICIAL**
1	Alquiler de sillas plásticas por 1 día. Debe incluir costo de traslado para recepción y entrega por parte de la Entidad en el punto acordado previamente por parte del supervisor del contrato.	$ 3.000	$ 3.803	126,76%
2	Alquiler de mesas plásticas blancas de 80 cm x 80 cm por 1 día, Forma: Cuadrada. Debe incluir costo de traslado para recepción y entrega por parte de la Entidad en el punto acordado previamente por parte del supervisor del contrato.	$ 8.500	$ 10.775	126,76%
3	Alquiler de sonido, incluyendo consola, amplificación, micrófonos y demás elementos requeridos para la presentación de grupos musicales. Debe incluir instalación, desinstalación y costos de traslado al punto acordado previamente por parte del supervisor del contrato	$ 4.100.000	$ 5.197.183	126,76%
4	Cuñas radiales por la emisora comunitaria	$ 200.000	$ 253.521	126,76%
5	Publicidad (perifoneo hora)	$ 60.000	$ 76.056	126,76%
6	Entrega de estímulos a los grupos de merengue participantes en el evento.	$ 600.000	$ 760.563	126,76%
7	Alquiler e instalación de tarima Decorada de 6 x 3 metros. Debe incluir costo de traslado para recepción y entrega por parte de la Entidad en el punto acordado previamente por parte del supervisor del contrato.	$ 3.150.000	$ 3.992.958	126,76%
8	Refrigerio compuesto por un Pastel con proteína de 120 gramos, empacado de manera individual en empaque desechable biodegradable y jugo tetra pack sabores surtidos 200 ml.	$ 12.000	$ 15.211	126,76%
9	Hidratación paquete por 20 unidades de agua por 300 ml	$ 7.000	$ 8.873	126,76%
10	Almuerzo compuesto por porción de arroz, 250 gramos de proteína, porción de ensalada, bastimento, porción de principio y 600 ml de limonada.	$ 27.000	$ 34.225	126,76%
11	Servicio de logística, para la inscripción de productores, repartición de almuerzos refrigerios e hidratación.	$ 120.000	$ 152.113	126,76%
12	Servicio de animación	$ 300.000	$ 380.282	126,76%
13	Reconocimiento a productores por calidad y participación (premiación Fumigadora manual de espalda)	$ 487.650	$ 618.148	126,76%
14	Reconocimiento a productores por calidad y participación (kit de herramientas manuales)	$300.000	$ 380.282	126,76%
15	Reconocimiento a productores por calidad y participación (juego de herramienta de jardín)	$ 220.000	$ 278.873	126,76%
16	Reconocimiento a productores por calidad y participación (Machetilla con cubiertas)	$ 50.000	$ 63.380	126,76%
17	Reconocimiento a productores por calidad y participación (Anchetas campesinas)	$ 85.333	$ 108.169	126,76%
18	Reconocimiento a productores por calidad y participación (Hamacas)	$ 90.000	$ 114.085	126,76%
19	Reconocimiento a productores por calidad y participación (toallas de cuerpo)	$ 60.000	$ 76.056	126,76%
20	Escarapelas plásticas transparentes tipo periodista, de medidas 13.3 cm x 9.2 cm, con su respectivo cordón e identificación.	$ 4.200	$ 5.324	126,76%
21	Entrega de Bolsas ecológicas de tela bordadas, con el logo del mercado campesino para los compradores	$ 9.000	$ 11.408	126,76%

22	Distinción de los participantes (Sobrero tipo pesquero contramarcado con logo alusiva al mercado campesino acordado con el supervisor del contrato)	$ 80.000	$ 101.408	126,76%

10. EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURISTICA EN EL MARCO DEL FESTIVAL 2026 SARDINATA, UN DESTINO DE PAZ, BIODIVERSO Y CULTURAL POR DESCUBRIR

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR UNITARIO DEL OFERENTE	% DE VARIACIÓN PRECIO OFERTADO VS PRECIO OFICIAL
1	Mantenimiento y adecuación de la estructura de la valla de bienvenida ubicada en la entrada del municipio de Sardinata, incluyendo el diseño, impresión e instalación de imagen publicitaria de 10,40 metros de ancho por 3,60 metros de alto.	$ 4.534.400	$ 5.747.831	126,76%
2	Adecuación del letrero "Yo Amo Sardinata" ubicado en el parque principal, mediante la aplicación de pintura como estrategia de fortalecimiento de la imagen turística del municipio.	$ 3.700.000	$ 4.690.141	126,76%

11. PROMOCIÓN DE TURISMO CON EVENTO MOTEROS

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR UNITARIO DEL OFERENTE	% DE VARIACIÓN PRECIO OFERTADO VS PRECIO OFICIAL
1	Hidratación paquete por 20 unidades de agua por 300 ml	$ 7.000	$ 8.873	126,76%
2	Distinción de los moteros participantes (Calcomanía con el escudo del municipio)	$ 35.000	$ 44.366	126,76%
3	Distinción de los clubs de moteros participantes (Certificados incluidos el Diseño, elaboración e impresión)	$ 4.500	$ 5.704	126,76%
4	Distinción de los clubs de moteros participantes (banderines)	$ 20.000	$ 25.352	126,76%
5	Almuerzo campestre consistente en sancocho de carne y pollo, acompañado de 600 ml de limonada, incluyendo plato, vaso y cubiertos desechables.	$ 27.000	$ 34.225	126,76%
6	Alquiler Sonido móvil compuesto de cabinas y vías con sistema de bajos, sobre plataforma con planta generadora de energía.	$ 3.500.000	$ 4.436.620	126,76%
7	Servicio de logística para la entrega de almuerzos e hidratación.	$ 120.000	$ 152.113	126,76%
8	Pendón colgante, elaborado en lona banner tamaño 80 cm de lar x 50 cm	$ 250.000	$ 316.901	126,76%

12. FESTIVAL AGROPECUARIO SARDINATA 2026 COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR UNITARIO DEL OFERENTE	% DE VARIACIÓN PRECIO OFERTADO VS PRECIO OFICIAL
1	Organización y alquiler de tarima con iluminación para espectáculos y demás elementos necesarios para su adecuado funcionamiento. Debe incluir costo de traslado para recepción y entrega por parte de la entidad en el punto acordado previamente por parte del supervisor del contrato.	$ 3.150.000	$ 3.992.958	126,76%
2	Amplificador de sonido en sitio abierto (casco urbano del municipio) con capacidad para 5000 personas, debe constar de cuatro bajos, seis cabinas dobles, consolas y micrófonos	$ 4.100.000	$ 5.197.183	126,76%
3	Alquiler de hangar de 20 metros lineales, elaborado en estructura metálica con cubierta resistente a la intemperie. Debe incluir costo de traslado para recepción y entrega por parte de la entidad en el punto acordado previamente por parte del supervisor del contrato.	$ 1.200.000	$ 1.521.127	126,76%
4	BAÑOS PUBLICOS El alquiler de 2 baños con atención en puesto. (Cada unidad sanitara contara con servicios de mantenimiento por día en el cual se suministrarán los siguientes insumos: Rollos de papel higiénico, Bolsas de Basura, Dosis de químicos de limpieza)	$ 1.400.000	$ 1.774.648	126,76%
5	Disposición e instalación de vallas de seguridad para el control y delimitación de espacios por dos días	$ 20.000	$ 25.352	126,76%

6	Disposición e instalación de 10 establos para la exhibición y permanencia de los animales. Debe incluir costo de traslado para recepción y entrega por parte de la entidad en el punto acordado previamente por parte del supervisor del contrato.	$ 3.000.000	$ 3.802.817	126,76%
7	Hidratación paquete por 20 unidades de agua por 300 ml	$ 7.000	$ 8.873	126,76%
8	Servicio de recolección y disposición final de residuos generados	$ 220.000	$ 278.873	126,76%
9	Servicio logístico para la recepción y organización de los animales a exhibir	$ 120.000	$ 152.113	126,76%
10	Servicio de atención medico veterinaria	$ 800.000	$ 1.014.085	126,76%

13. CABALGATA TRADICIONAL DONDE SE PROMOCIONA LA CULTURA SARDINATENSE

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR UNITARIO DEL OFERENTE	% DE VARIACIÓN PRECIO OFERTADO VS PRECIO OFICIAL
1	Servicio de Animación	$ 500.000	$ 633.803	126,76%
2	Amplificador de sonido en sitio abierto (casco urbano del municipio) con capacidad para 5000 personas, debe constar de cuatro bajos, seis cabinas dobles, consolas y micrófonos	$ 4.100.000	$ 5.197.183	126,76%
3	Grupo musical genero popular	$10.000.000	$ 12.676.056	126,76%
4	Punto de hidratación para garantizar el bienestar animal	$ 200.000	$ 253.521	126,76%
5	Distinción de los caballistas participantes (Bandera de Colombia para los caballos)	$ 70.000	$ 88.732	126,76%
6	Servicio de atención medico veterinaria	$ 800.000	$ 1.014.085	126,76%
7	Hidratación paquete por 20 unidades de agua por 300 ml	$ 7.000	$ 8.873	126,76%
8	Servicio de apoyo logístico para la entrega de hidratación y distintivos a los caballistas participantes	$ 120.000	$ 152.113	126,76%
9	Servicio de recolección de estiércol en el recorrido	$ 220.000	$ 278.873	126,76%

14. LOGISTICA INTEGRAL EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, TURISTICOS, MICROEMPRESARIALES Y MERCADO CAMPESINO

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR UNITARIO DEL OFERENTE	% DE VARIACIÓN PRECIO OFERTADO VS PRECIO OFICIAL
1	Logística montaje y desmontaje 2 días (Armada y desarmada de cerramiento perimetral del festival durante el desarrollo, armado tarima principal, vallas, otros)	$ 220.000	$ 278.873	126,76%
2	Logística, seguridad, evento día y noche (Personal de logística 20 día jueves 16 de julio, 60 personas días 17, 18 y 19 de julio)	$ 220.000	$ 278.873	126,76%
3	Cerramiento para logística y seguridad con Vallas de contención, lona blanca de yute, andamios 3 Días	$ 3.200.000	$ 4.056.338	126,76%
4	Escarapelas identificación personal logística en todas las actividades	$ 3.600	$ 4.563	126,76%
5	Coordinador General de cada uno de los Eventos iniciando el día miércoles 15 de julio y finalizando con la entrega de cada uno de los insumos el día lunes 20 julio	$ 3.000.000	$ 3.802.817	126,76%
6	Prestación del servicio de cubrimiento, registro audiovisual y difusión en tiempo real de eventos, actividades y jornadas institucionales, mediante transmisiones en vivo, producción y publicación de contenido informativo en plataformas digitales y redes sociales de un medio alternativo digital con amplia cobertura e interacción, como complemento a las estrategias de comunicación de la Administración Municipal. El servicio incluye la presencia de personal técnico, equipos de grabación, fotografía y transmisión, generación de contenido audiovisual, publicaciones de cada actividad, con el fin de fortalecer la divulgación, ampliar el alcance informativo y garantizar una mayor visibilidad de la gestión institucional hacia la comunidad.	$ 4.350.000	$ 5.514.085	126,76%

Como se puede inferir de los cálculos matemáticos, el oferente **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL DESARROLLO E INNOVACION,** Nit: 901268815-5. R/L MARTHA MORELIA SANCHEZ SANGUINO, presentó Valores Unitarios Propuestos de los Ciento Cuarenta y Un (141) ítems del presupuesto oficial correspondientes al **126,76%** de los valores unitarios oficiales, incurriendo en la causal de rechazo descripta en el literal **N** del numeral **4.2** de la Invitación COVA-ESAL-AMSAR-001-2026, **"CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS"**, que reza: "Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial".

En la última página de la propuesta económica de la oferente cargada a la plataforma Secop II, podemos observar:

6	Prestación del servicio de cubrimiento, registro audiovisual y difusión en tiempo real de eventos, actividades y jornadas institucionales, mediante transmisiones en vivo, producción y publicación de contenido informativo en plataformas digitales y redes sociales de un medio alternativo digital con amplia cobertura e interacción, como complemento a las estrategias de comunicación de la Administración Municipal. El servicio incluye la presencia de personal técnico, equipos de grabación, fotografía y transmisión, generación de contenido audiovisual, publicaciones de cada actividad, con el fin de fortalecer la divulgación, ampliar el alcance informativo y garantizar una mayor visibilidad de la gestión institucional hacia la comunidad.	1	UNIDAD	$ 5.514.085,00	$ 5.514.085,00	$ 3.915.000,00	$ 1.599.085,00
				SUBTOTAL	$ 82.635.084,00	$ 58.670.909,00	$ 23.964.175,00
				TOTAL	$ 662.650.415,00	$ 470.481.795,00	$ 192.168.620,00

MARTHA MORELIA SANCHEZ SANGUINO
Representante legal

Aunado a lo anterior, se puede observar del análisis matemático de la propuesta económica del oferente **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL DESARROLLO E INNOVACION**, que su oferta económica total, está en la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($662.650.415,00)**, valor que supera el valor total del convenio previsto por la entidad municipal a celebrar, esto es, la suma de **QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($522.757.550,00),** incurriendo además en la **causal de rechazo** descripta en el literal **J** del numeral **4.2** de la Invitación COVA-ESAL-AMSAR-001-2026, "**CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS**", que reza: "Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la evaluación exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación".

En el término del traslado del informe de evaluación preliminar, la oferente **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL DESARROLLO E INNOVACION,** aporta escrito de subsanación denominado "OBS_INFORME PRELIMINAR SARD26.pdf", y otros, donde ratifica que:

5. Aclaración de la **oferta económica presentada por TRADEIN**

La Fundación TRADEIN presentó su oferta económica respetando el valor del aporte municipal definido en el proceso, esto es, la suma de:

Aporte del Municipio: **$470.481.795**

Adicionalmente, TRADEIN ofreció un aporte propio para el convenio de asociación por valor de:

Aporte de TRADEIN / ESAL: **$192.168.620**

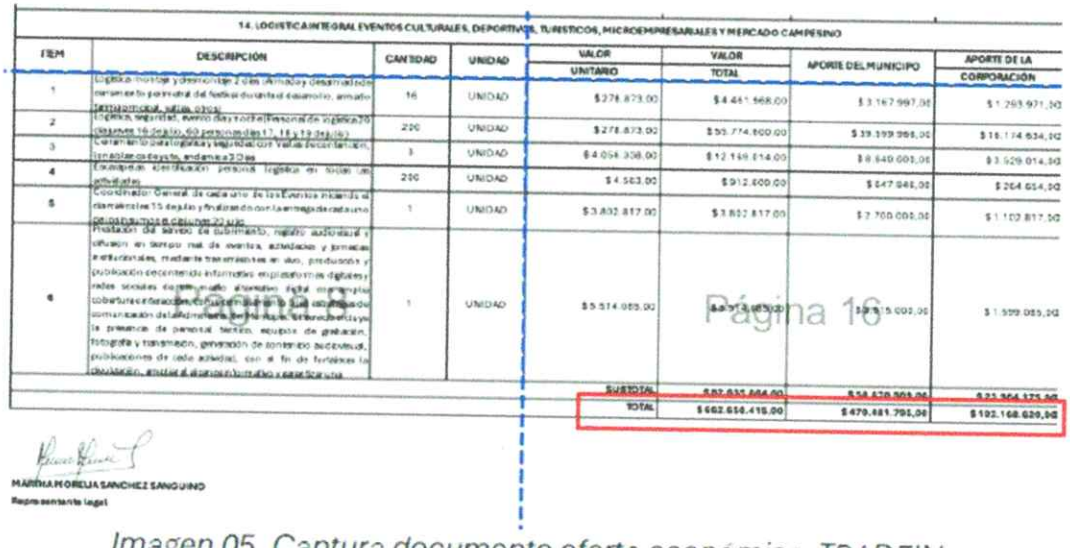
En consecuencia, el valor total del convenio propuesto por TRADEIN asciende a:

Concepto	Valor	Porcentaje
Aporte del Municipio	$ 470.481.795	71%
Aporte de TRADEIN / ESAL	$ 192.168.620	29%
Valor total del convenio	**$ 662.650.415**	**100%**

De esta forma, el aporte de TRADEIN corresponde exactamente al 29% del valor total del convenio, ubicándose dentro del rango de mayor puntaje previsto por la entidad, esto es, 25% al 29% = 25 puntos.

La fórmula aplicada es la siguiente:
$192.168.620 / $662.650.415 x 100 = 29%

Por tanto, la propuesta económica de TRADEIN **no puede ser calificada con 0 puntos,** toda vez que sí compromete un aporte superior al mínimo del 3% exigido y se ubica en el rango máximo de ponderación económica establecido en los documentos del proceso.



14. LOGISTICA INTEGRAL EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, TURISTICOS, MICROEMPRESARIALES Y MERCADO CAMPESINO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE DEL MUNICIPIO	APORTE DE LA CORPORACIÓN
1	Logística montaje y desmontaje 2 días (Antes y después) desarrollo del carnaval de la piedra durante el desarrollo del evento, amplificación, iluminación, sillas, otros	16	UNIDAD	$278.873,00	$4.461.968,00	$3.167.997,00	$1.293.971,00
2	Logística, seguridad, aseo días y noche (Personal de vigilancia 20 personas 16 días y 60 personas de 17, 18 y 19 de julio)	220	UNIDAD	$278.873,00	$61.352.060,00	$39.399.986,00	$16.174.634,00
3	Cerramiento de tribunas, señalización Valla Perimetral, Iluminación de evento, andamios 20 mts	3	UNIDAD	$4.056.308,00	$12.169.014,00	$8.640.000,00	$3.529.014,00
4	Escarapela identificación personal logística en todas las actividades	200	UNIDAD	$4.563,00	$912.600,00	$647.946,00	$264.654,00
5	Coordinador General de cada uno de los Eventos iniciando el carnaval el 15 de julio y finalizando con la entrega de cada uno de los puntos el día 19 de julio	1	UNIDAD	$3.892.817,00	$3.892.817,00	$2.700.000,00	$1.192.817,00
6	Prestación del servicio de suministro, registro audiovisual y difusión en tiempo real de eventos, actividades y jornadas institucionales, mediante transmisiones en vivo, producción y publicación de contenido informativo, implementos digitales y redes sociales durante todo el evento, digital, mismo cobertura de [illegible] la comunicación del [illegible] la presencia de personal técnico, equipos de grabación, fotografía y transmisión, generación de contenido audiovisual, publicaciones de cada actividad, con el fin de fortalecer la [illegible]	1	UNIDAD	$5.514.085,00	$5.514.085,00	$3.825.000,00	$1.689.085,00
				SUBTOTAL	$97.031.494,00	$68.470.909,00	$23.304.171,00
				TOTAL	$662.650.415,00	$470.481.795,00	$192.168.620,00

MARTHA MORELIA SANCHEZ SANGUINO
Representante legal

Página 16

Imagen 05. Captura documento oferta económica TRADEIN

Hallazgo: la evaluación desconoce el aporte económico real ofrecido por TRADEIN

El informe preliminar asigna a TRADEIN **0 puntos** en propuesta económica. Sin embargo, dicha calificación desconoce que la Fundación ofreció un aporte de $192.168.620, equivalente al **29% del valor total del convenio.**

Esta situación constituye un posible error de evaluación, pues la entidad parece no haber aplicado la regla de ponderación económica prevista en la invitación pública. Si el criterio publicado indicaba que los aportes entre el 25% y el 29% obtenían 25 puntos, y TRADEIN ofreció el 29%, la consecuencia objetiva era asignar el puntaje máximo de dicho ítem.

En consecuencia, la asignación de 0 puntos resulta contraria a la propia regla de evaluación del proceso, desconoce la oferta económica presentada y afecta la selección objetiva.

El aporte de TRADEIN no modifica el aporte del municipio ni supera el presupuesto oficial
Es importante aclarar que TRADEIN no modificó ni incrementó el aporte del Municipio de Sardinata. La propuesta económica respetó integramente el valor oficial aportado por la entidad estatal, esto es: $470.481.795

El valor adicional de $192.168.620 corresponde al aporte asumido por TRADEIN como ESAL dentro del convenio de asociación, no a un mayor valor solicitado al municipio.

Por tanto, no resulta jurídicamente correcto interpretar que TRADEIN presentó una oferta que excede el presupuesto oficial, si el aporte del municipio se mantuvo en el valor previsto por la entidad y el mayor valor corresponde al aporte propio de la Fundación.

La estructura del formulario económico publicado por la entidad diferencia claramente las columnas de valor total, aporte del municipio y aporte de la corporación/ESAL, lo que demuestra que la evaluación debía distinguir entre el valor aportado por el municipio y el valor asumido por la ESAL.

Al respecto, llama la atención de la administración municipal que la **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL DESARROLLO E INNOVACION,** desconociera lo reglado en la Invitación Pública, específicamente lo consignado en el numeral **4.2 CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS, en su literal N,** que consagra como **CAUSAL DE RECHAZO** el **"Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial"**, dejándole muy claro la situación al oferente, por cuanto en el informe preliminar se plasmó el cuadro completo del presupuesto oficial denotándole la columna del **VALOR UNITARIO OFICIAL** Vs **VALOR UNITARIO DEL OFERENTE** (en color rojo), donde se listo los Ciento Cuarenta y Un (141) ítems del presupuesto, esto es, la totalidad del mismo donde se le demuestra por una simple regla de tres simple, que en todos los ítems del presupuesto oficial, la oferente **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL DESARROLLO E INNOVACION,** ofertó sus precios en un **126,76%** con respecto al VALOR UNITARIO OFICIAL, cuando la causal de rechazo es taxativamente clara en que ningún precio oficial podía superar el valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial.

1. EVENTO PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA PAZ EN EL TERRITORIO CON FERIA MICROEMPRESARIAL, ACTIVIDAD SEGUNDAS OPORTUNIDADES				
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR UNITARIO DEL OFERENTE	% DE VARIACIÓN PRECIO OFERTADO VS PRECIO OFICIAL
1	Sonido con amplificación en sitio abierto (casco urbano del municipio) con capacidad para 2500 personas	$ 3.550.000	$ 4.500.000	126,76%
2	Disposición e instalación de carpas por un día, carpa mediana 4x4, con estructura metálica, debe incluir costo de traslado para recepción y entrega en el punto acordado por la entidad	$ 70.000	$ 88.732	126,76%
3	Disposición de espacio debidamente decorado con telas y nombre de la actividad microempresarial	$ 400.000	$ 507.042	126,76%

(...)

4.2 CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas por cualquiera de las causales que se enumeran a continuación:

N. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial.

Al respecto, favor remitirse a las páginas **29/40** y **30/40** de la Invitación **COVA-ESAL-AMSAR-001-2026**, publicada en la plataforma Secop II.

Así mismo, en la página 21/40 de la Invitación **COVA-ESAL-AMSAR-001-2026**, publicada en la plataforma Secop II, se puede observar:

VALOR TOTAL CONVENIO A CELEBRAR	APORTE MUNICIPIO	APORTE MINIMO DE LA CORPORACION
$ 522.757.550	$ 470.481.795	$ 52.275.755

De una buena comprensión de lectura de la primera columna vista en la parte izquierda se puede leer que se dice. "**VALOR TOTAL CONVENIO A CELEBRAR**" = **$522.757.550,00**, esto es, **QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE**.

La oferente **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL DESARROLLO E INNOVACION,** como ha bien lo manifiesta en su oferta económica y lo ratifica en su escrito de subsanación, presenta oferta económica resumida que refleja:

Concepto	Valor	Porcentaje
Aporte del Municipio	$ 470.481.795	71%
Aporte de TRADEIN / ESAL	$ 192.168.620	29%
Valor total del convenio	**$ 662.650.415**	**100%**

Cuadro que correspondería al presentado por la entidad municipal en su Invitación, análogamente, así:

VALOR TOTAL CONVENIO A CELEBRAR	APORTE MUNICIPIO	APORTE MINIMO DE LA CORPORACION
$ 662.650.415	$ 470.481.795	$ 192.168.620

Es muy claro, que la **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL DESARROLLO E INNOVACION,** pretende que la entidad municipal celebre un Valor Total de Convenio a Celebrar por **$662.650.415,** contraviniendo las reglas fijadas por la entidad estatal en su Invitación, donde se fijó como **VALOR TOTAL CONVENIO A CELEBRAR,** la suma de **$522.757.550.**

A todas luces la **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL DESARROLLO E INNOVACION, superó el VALOR TOTAL CONVENIO A CELEBRAR** estimado por la entidad municipal contraviniendo las disposiciones de la **Invitación COVA-ESAL-AMSAR-001-2026,** que se constituye en las reglas claras para todos los interesados en participar en igualdad de oportunidades, incurriendo en la **CAUSAL DE RECHAZO** descripta en el literal **J** del numeral 4.2 de la Invitación **COVA-ESAL-AMSAR-001-2026**, "**CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS**", que reza, es causal de rechazo: **"Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la evaluación exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación"**.

Al respecto, favor remitirse a las páginas **29/40** y **30/40** de la Invitación **COVA-ESAL-AMSAR-001-2026**, publicada en la plataforma Secop II.

4.2 CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas por cualquiera de las causales que se enumeran a continuación:

J. Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la evaluación exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.

Por consiguiente, tenemos que el Valor Total del Convenio a Celebrar sugerido por parte de la **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL DESARROLLO E INNOVACION,** lo estimó en **$662.650.415,** superando en **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($139.892.865,00),** el valor total del convenio a celebrar establecido por la entidad, fijado en la suma de **QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($522.757.550).**

Si como lo ratifica en su escrito de subsanación la **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL DESARROLLO E INNOVACION,** que su oferta económica aporta **$192.168.620 equivalente al 29% del Valor Total del Convenio,** el comité evaluador se permite manifestarle que su interpretación, apreciación y cálculo está totalmente errado.

El balance correcto de un aporte del 29% por parte de la **FUNDACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL DESARROLLO E INNOVACIÓN** al proceso **COVA-ESAL-AMSAR-001-2026,** debió haber reflejado la siguiente ecuación:

VALOR TOTAL CONVENIO A CELEBRAR	APORTE MUNICIPIO	APORTE DE LA CORPORACION
$ 522.757.550,00	**$ 371.157.860,50**	**$ 151.599.689,50**

Donde:

VALOR TOTAL CONVENIO A CELEBRAR = APORTE MUNICIPIO + APORTE DE LA CORPORACION.

Por consiguiente, el beneficio para la Entidad Municipal habría sido efectivamente de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($ 99.323.934,50)**

¿Cómo sale esta cifra?

En la página **32/40** y **33/40** de la invitación se ilustra en que la entidad cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal por Valor de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($470.481.795).**

Si la **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL DESARROLLO E INNOVACION** en su oferta hubiera presentado un aporte efectivo del 29% del Valor Total del Convenio a celebrar, éste aporte al ser debidamente calculado en la suma de **$151.599.689,50,** le hubiera representado un beneficio a la entidad municipal en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($99.323.934,50),** resultado de la diferencia entre **$470.481.795 y $371.157.860,50,** así: **= $ 470.481.795 - $ 371.157.860,50 = $ 99.323.934,50**

Dicho de otra parte, si la **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL DESARROLLO E INNOVACION** hubiera hecho un aporte efectivo por el **29%** del **"Valor Total del Convenio a Celebrar"** la Alcaldía de Sardinata tendría que expedir un Registro Presupuestal por la suma de **$371.157.860,50** y no por la suma de **470.481.795** (como lo pretende), en el evento de que su oferta resultara adjudicataria.

De otra parte, el aporte pretendido como veraz por parte de la **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL DESARROLLO E INNOVACION** en la suma de **$192.168.620,** matemáticamente No se corresponde al 29% del Valor Total del Convenio a Celebrar, se corresponde al **36,76%,** por las siguientes razones de cálculo matemático simple, así:

Sí,

APORTE MINIMO DE LA CORPORACION		% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO A CELEBRAR
$ 52.275.755	Equivale al	10%
$192.168.620	¿A cuánto equivale?	X

X = ($192.168.620 por 10%) dividido entre $ 52.275.755 es igual al **36,76%.**

En este orden de ideas, se le está demostrando matemáticamente a la **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL DESARROLLO E INNOVACION,** que su propuesta en el aspecto económico ofertó un porcentaje no establecido para ser tenido en cuenta al momento de optar por puntaje alguno. Al efecto remitirse a la página **24/40** de la Invitación **COVA-ESAL-AMSAR-001-2026.**

ASPECTO ECONOMICO	PUNTOS
25% AL 29%	25
11% AL 24%	20
3% AL 10%	15

Por otro lado, la **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL DESARROLLO E INNOVACION,** cuestiona los valores finales registrados en la oferta económica de la propuesta presentada por el oferente **CORPORACIÓN PROGRESANDO UNIDOS,** que anota:

CORPORACIÓN PROGRESANDO UNIDOS
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 901-503523-8

PROGRESANDO UNIDOS

6	Prestación del servicio de cubrimiento, registro audiovisual y difusión en tiempo real de eventos, actividades y jornadas institucionales, mediante transmisiones en vivo, producción y publicación de contenido informativo en plataformas digitales y redes sociales de un medio alternativo digital con amplia cobertura e interacción, como complemento a las estrategias de comunicación de la Administración Municipal. El servicio incluye la presencia de personal técnico, equipos de grabación, fotografía y transmisión, generación de contenido audiovisual, publicaciones de cada actividad, con el fin de fortalecer la divulgación, ampliar el alcance informativo y garantizar una mayor visibilidad de la gestión institucional hacia la comunidad.	1	UNIDAD	$ 4.350.000	$ 4.350.000	$ 3.219.000,00	$ 1.131.000
SUBTOTAL					$ 65.100.000	$ 48.240.600	$ 16.945.400
TOTAL					$ 522.807.550	$ 386.877.587	$ 135.929.963

VALOR TOTAL CONVENIO A CELEBRAR	APORTE MUNICIPIO	APORTE DE LA CORPORACION
$ 522.807.550,00	**$ 386.877.587**	**$ 135.929.963**

Manifiesta la FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL DESARROLLO E INNOVACION, que "*En ese sentido, si la Corporación Progresando Unidos modificó, ajustó o presentó valores diferentes frente al aporte municipal definido en los estudios previos y en la invitación pública, la entidad evaluadora debe analizar si dicha situación configura una inconsistencia sustancial de la oferta económica, una modificación indebida de las condiciones*

económicas del proceso o una alteración de la base presupuestal que afecta la selección objetiva".

Al respecto, se equivoca la **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL DESARROLLO E INNOVACION,** al pretender que el APORTE FIJADO en la Invitación por el Municipio en la suma de $470.481.795, es inmodificable por parte de los oferentes, grave error de interpretación de las condiciones del estudio previo y por ende de la Invitación.

El comportamiento entre el aporte de la corporación Vs el aporte del municipio en la oferta económica de oferente alguno es por lógica y sentido común de la naturaleza del tipo de proceso, inversamente proporcional, esto es, a mayor porcentaje de aporte por parte de la corporación menor sería el aporte del municipio en el valor total del convenio a celebrar.

De la buena lectura del informe preliminar de evaluación se puede denotar que la propuesta presentada por la **CORPORACIÓN PROGRESANDO UNIDOS,** fue declarada **RECHAZADA** con el argumento de que el valor total del convenio a celebrar propuesto por la **CORPORACIÓN PROGRESANDO UNIDOS** fue fijado en la suma de **$ 522.807.550,00,** sobre pasando o superando el valor fijado por la entidad en la suma de **$ 522.757.550**, conllevando al comité evaluador en la evaluación preliminar a otorgar **CERO (0)** puntos por este concepto.

Causa extrañeza que la **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL DESARROLLO E INNOVACION,** solicité al comité evaluador determinar expresamente si las diferencias advertidas en la oferta económica de la Corporación Progresando Unidos afectan la admisibilidad de su propuesta, su puntaje económico o la validez de la comparación frente a los demás oferentes.

Efectivamente, las diferencias advertidas por el comité evaluador en su informe preliminar sobre el Valor Total del Convenio a Celebrar propuesto por la **CORPORACIÓN PROGRESANDO UNIDOS** en su propuesta y el reflejado por la entidad estatal en su Invitación, marcaron diferencias que conllevaron al comité evaluador a **RECHAZAR o declarar Inadmisible** la propuesta, tal como quedo plasmado en el informe preliminar, así:

En la evaluación preliminar el comité evaluador fue tajante en exponerle a la **CORPORACIÓN PROGRESANDO UNIDOS,** "*que el valor total de la propuesta económica del oferente **CORPORACIÓN PROGRESANDO UNIDOS, NIT: 901503523-8, R/L DIANA CAROLINA HERRERA PEREZ**, está por la suma de **QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($522.807.550,00)**, valor que supera el valor total del convenio previsto por la entidad municipal a celebrar, esto es, la suma de **QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($522.757.550,00)**, incurriendo en la **causal de rechazo** descripta en el literal **J** del numeral 4.2 de la Invitación COVA-ESAL-AMSAR-001-2026, "**CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS**", que reza: "Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la evaluación exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación*".

A párrafo seguido de la evaluación preliminar se le manifestó a la **CORPORACIÓN PROGRESANDO UNIDOS,** "*Por las razones de causal de rechazo de la propuesta económica (literales J del numeral 4.2 de la Invitación Pública), el oferente **CORPORACIÓN PROGRESANDO UNIDOS, NIT: 901503523-8, R/L DIANA CAROLINA HERRERA PEREZ**, no se hace acreedor a*

puntaje alguno por este concepto, pues su propuesta es ***RECHAZADA****, los demás puntajes evaluados son de carácter provisional o informativo*".

Así mismo, en el término del traslado del informe preliminar de evaluación la **CORPORACIÓN PROGRESANDO UNIDOS,** no presentó escrito de reclamación y/o subsanación al contenido de la evaluación preliminar, por lo que la entidad en su informe final de la evaluación de la oferta presentada por la **CORPORACIÓN PROGRESANDO UNIDOS,** se ratifica en que es **RECHAZADA** y por lo tanto no se le otorga ningún puntaje.

Como corolario, el comité evaluador con respecto a la propuesta presentada por la **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL DESARROLLO E INNOVACION,** ha sido muy claro y transparente, exponiendo con serios argumentos matemáticos, sobre la errónea apreciación que dio la **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL DESARROLLO E INNOVACION,** a la oferta presentada por ella y evaluada preliminarmente por el comité evaluador en su momento.

Por lo anterior, el comité evaluador se mantiene en su decisión de declarar **RECHAZADA** la propuesta presentada por la **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL DESARROLLO E INNOVACION,** por contravenir, infringir o quebrantar los literales **J y N** del numeral **4.2 "CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS**", al exceder la propuesta de la fundación el **VALOR TOTAL CONVENIO A CELEBRAR, y al superar el cien por ciento (100%) de los Valores Unitarios de la totalidad de los ítems del Presupuesto Oficial,** por la razones matemáticas ampliamente expuestas en la parte motiva de la presente evaluación final.

Por consiguiente, se abstiene el comité evaluador en asignar puntaje alguno.

Criterios de Evaluación	Puntaje máximo previsto	Puntaje final
Aspectos Técnicos	10	10
Experiencia Especifica	30	0
Propuesta Económica	25	0
Factor Calidad	35	0
TOTAL	**100**	**0**

Por las razones de causales de rechazo anteriormente expuestas de la propuesta económica (literales J y N del numeral 4.2 de la Invitación Pública), el oferente **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL DESARROLLO E INNOVACION**, no se hace acreedor a puntaje alguno por este concepto, pues su propuesta es **RECHAZADA.**

2. **CORPORACIÓN PROGRESANDO UNIDOS, NIT: 901503523-8, R/L DIANA CAROLINA HERRERA PEREZ, identificada con CC. No1.090.374.731 de Cúcuta.**

CAPACIDAD JURIDICA – CUMPLE/NO CUMPLE:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
APODERADO	N/A
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	N/A
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE
CERTIFICACION CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
CERTIFICACION DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	CUMPLE
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	CUMPLE
FORMATO UNICO HOJA DE VIDA	CUMPLE
PACTO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE

Conclusión: capacidad jurídica **CUMPLE.**

INDICADORES DE IDONEIDAD – CUMPLE/NO CUMPLE:

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
3.3 Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.	CUMPLE

<table>
<tr><td>El objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro debe tener coincidencia con este objetivo el cual se identificará a partir del cumplimiento del siguiente elemento: que el objeto social tenga relación con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y recreacionales.

Para verificar este requisito, la entidad privada sin ánimo de lucro deberá presentar la oferta acorde con lo establecido en la plataforma electrónica SECOP II.</td><td></td></tr>
<tr><td>3.4 Estructura Organizacional.

La ESAL deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio y/o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior la entidad deberá anexar:

a. El certificado de existencia y representación legal vigente.
b. Copia de los estatutos de la entidad.
c. Certificación bancaria.
d. Certificación de contar con una sede vigente.
e. Política de Control de riesgos y archivo.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Personal mínimo requerido para la ejecución del convenio:

<table>
<tr><th>ROL A DESEMPEÑAR</th><th>PROFESION.</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>1.Coordinador general</td><td>1 administrador de empresas y/o a fines con especialización</td><td>Mínimo 7 años de experiencia en Coordinador de proyectos</td></tr>
<tr><td rowspan="2">2.Profesionales de apoyo</td><td>1 tecnología en Administración Comercial y Financiera.</td><td>Mínimo 6 años de apoyo administrativos</td></tr>
<tr><td>1 bachiller con formación en emprendedor en desarrollo de actividades turísticas en espacios naturales</td><td>Mínimo 2 meses cubrimientos de prensa</td></tr>
</table>
</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
</table>

Conclusión: indicadores de idoneidad **NO CUMPLE.**

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: la entidad puede evidenciar que el oferente NO ANEXA las hojas de vida con la idoneidad solicitada para acreditar el personal requerido para el presente.

Acorde con lo anterior la entidad solicita al oferente CORPORACIÓN PROGRESANDO UNIDOS, NIT: 901503523-8, R/L DIANA CAROLINA HERRERA PEREZ, identificada con CC. No1.090.374.731 de Cúcuta, para que en termino de traslado de la presente evaluación realice subsanación y/o observación.

Debido a lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los estudios y La invitación **COVA-ESAL-AMSAR-001-2026**, se procede a declarar **NO ADMISIBLE,** la oferta presentada por CORPORACIÓN PROGRESANDO UNIDOS, NIT: 901503523-8, R/L DIANA CAROLINA HERRERA PEREZ, identificada con CC. No1.090.374.731 de Cúcuta, no obstante, por tratarse de documentos sujetos de SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIÓN la entidad procede a realizar la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de **100 puntos** así:

Criterios de Evaluación	Puntaje máx.
Aspectos Técnicos	10
Experiencia Especifica	30
Propuesta Económica	25
Factor Calidad	35
TOTAL	**100**

<table>
<tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>PUNTAJE PREVISTO</th><th>PUNTAJE OBTENIDO</th></tr>
<tr><td>Aspectos Técnicos

De acuerdo con lo establecido en el numeral C Condiciones Técnicos del Convenio se tendrá en cuenta como ponderación en aspectos técnicos con un puntaje máximo de diez (10) puntos, teniendo en cuenta lo siguiente:

<table>
<tr><th>Criterios de Evaluación Técnica</th><th>Puntaje máx.</th></tr>
<tr><td>Dentro del personal propuesto incluir:

Coordinador: Profesional administrador de empresas y/o afines; con experiencia de más de siete (7) años en dirección de proyectos y con especialización.</td><td>10</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>10</td></tr>
</table>
</td><td>10 PUNTOS</td><td>0 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Experiencia especifica
Con el fin de validar los criterios de reputación y conocimiento de la entidad sin ánimo de lucro de la zona a intervenir los proponentes interesados, deberán acreditar experiencia de trabajo en contratos a fines del área donde se desarrollará el proyecto, para lo cual deberán anexar certificaciones mediante

las cuales acredite haber ejecutado proyectos de organización de eventos culturales, con el fin de garantizar correcta ejecución.</td><td>30 PUNTOS</td><td>30 PUNTOS</td></tr>
</table>

	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, EN LA ZONA DE EJECUCION DEL PROYECTO	**PUNTAJE**		
	Tes (3) certificaciones en la que se evidencia ejecución de eventos culturales.	15		
	Cuatro (4) certificaciones en las cuales cada una de ellas debe evidenciar la ejecución de proyectos de eventos culturales.	30		
	TOTAL	**30**		
Propuesta Económica La Entidad realizará la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos: Presentación de único oferente con compromiso de recursos NO inferior al diez por ciento (10%) del valor total del proyecto: En este caso, el proponente, atendiendo lo enunciado en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, no aplicará reglas de competencia. Lo anterior, siempre y cuando la organización participante quedando habilitada desde el estudio de los documentos anteriormente enunciados, cumpla con el lleno de las especificaciones técnicas descritas en el presente documento, así como también con la proporción de los aportes sobre los que debe venir su ofrecimiento el cual debe ser mínimo en un 80% al desarrollo de actividades propias del objeto contractual. Presentación de varios oferentes con compromiso de recursos NO inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto: Atendiendo lo enunciado en el inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y dando alcance a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 1 de la mencionada disposición en lo atinente a la aplicación de la guía que para todos los efectos expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Unidad Administrativa determina que de presentarse este evento, los interesados se someterán a las reglas de la competencia establecidas en el presente documento, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos exigidos para ello. El oferente que oferte un compromiso de recursos NO inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto deberá contar con el certificado SARLAFT sobre el origen de los recursos del aporte. Presentación de varios oferentes con compromiso de recursos inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto:		**25 PUNTOS**	**0 PUNTOS**	

<table>
<tr>
<td>
El proponente que dentro de su propuesta económica comprometa un mayor porcentaje de aportes sobre los demás se le asignaran los 25 puntos.

Para para efectos de presentar la propuesta económica, la ESAL deberá expresar su oferta económica en sobre aparte al de la oferta, en los sitios dispuestos para cada uno de los conceptos, el valor de los costos operativos ofertados y el valor de los aportes al convenio.

Adicionalmente el proponente deberá diligenciar y presentar el la PROPUESTA ECONÓMICA, en el formato (Excel), con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos).

El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, La Entidad aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en la PROPUESTA ECONÓMICA no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones (redondeo) que realice La Entidad y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba.

Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga La Entidad.

Con el aporte del tres por ciento (3%) adicionales al valor aportado por el municipio, la entidad sin ánimo de lucro se habilita; y obtendrá un puntaje adicional de acuerdo con el porcentaje superior a este tres por ciento (3%) aportado a este proceso. Se ponderará de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>ASPECTO ECONOMICO</th><th>PUNTOS</th></tr>
<tr><td>25% AL 29%</td><td>25</td></tr>
<tr><td>11% AL 24%</td><td>20</td></tr>
<tr><td>3% AL 10%</td><td>15</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>
Factor calidad

El puntaje de veinte puntos (20) puntos se otorgará a efectos de ponderar la experiencia adicional que consiste en la celebración de convenios, así:

<table>
<tr><th>CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA CELEBRACIÓN CONVENIOS CON ESTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Cuatro (4) certificaciones de celebración de convenios con entidades públicas y/o privadas, culturales.</td><td>35</td></tr>
</table>
</td>
<td>35 PUNTOS</td>
<td>35 PUNTOS</td>
</tr>
</table>

	Dos (2) certificaciones de celebración de convenios con entidades públicas y/o privadas, culturales.	20			
	TOTAL	**35**			

La entidad se permite informar al oferente que el puntaje obtenido en el ASPECTO TECNICO es 0, lo anterior debido a que no se evidencia la HOJA DE VIDA solicitada.

En la última página de la propuesta económica de la oferente cargada a la plataforma Secop II, observamos:

CORPORACIÓN PROGRESANDO UNIDOS
Entidad sin ánimo de lucro
NIT: 901-503523-8

CORPORACIÓN PROGRESANDO UNIDOS

6	Prestación del servicio de cubrimiento, registro audiovisual y difusión en tiempo real de eventos, actividades y jornadas institucionales, mediante transmisiones en vivo, producción y publicación de contenido informativo en plataformas digitales y redes sociales de un medio alternativo digital con amplia cobertura e interacción, como complemento a las estrategias de comunicación de la Administración Municipal. El servicio incluye la presencia de personal técnico, equipos de grabación, fotografía y transmisión, generación de contenido audiovisual, publicaciones de cada actividad, con el fin de fortalecer la divulgación, ampliar el alcance informativo y garantizar una mayor visibilidad de la gestión institucional hacia la comunidad.	1	UNIDAD	$ 4.350.000	$ 4.350.000	$ 3.219.000,00	$ 1.131.000
SUBTOTAL					$ 85.190.000	$ 48.240.600	$ 16.949.400
TOTAL					$ 522.807.550	$ 386.877.587	$ 135.929.963

DIANA CAROLINA HERRERA PEREZ
Representante Legal
CORPORACIÓN PROGRESANDO UNIDOS
NIT: 901503523-8
C.C. No1.090.374.731 de Cúcuta

Del análisis matemático de la propuesta económica se infiere que ninguno de los valores unitarios propuestos por el oferente **CORPORACIÓN PROGRESANDO UNIDOS** superó el valor unitario oficial, no obstante, se observa que el valor total de la propuesta económica del oferente **CORPORACIÓN PROGRESANDO UNIDOS, NIT: 901503523-8, R/L DIANA CAROLINA HERRERA PEREZ**, está por la suma de **QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($522.807.550,00)**, valor que supera el valor total del convenio previsto por la entidad municipal a celebrar, esto es, la suma de **QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($522.757.550,00)**, incurriendo en la **causal de rechazo** descripta en el literal **J** del numeral **4.2** de la Invitación **COVA-ESAL-AMSAR-001-2026**, "**CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS**", que reza: "Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la evaluación exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación".

Criterios de Evaluación	Puntaje máximo previsto	Puntaje final
Aspectos Técnicos	10	0
Experiencia Especifica	30	0
Propuesta Económica	25	0
Factor Calidad	35	0
TOTAL	**100**	**0**

Por las razones de causal de rechazo de la propuesta económica (literales J del numeral 4.2 de la Invitación Pública), el oferente **CORPORACIÓN PROGRESANDO UNIDOS, NIT: 901503523-8, R/L DIANA CAROLINA HERRERA PEREZ**, no se hace acreedor a puntaje alguno por este concepto, pues su propuesta es **RECHAZADA**.

Se deja constancia que en el término de traslado del informe preliminar de evaluación el oferente **CORPORACIÓN PROGRESANDO UNIDOS,** no presentó escrito de aclaración y/o subsanación, por lo que su propuesta se declara **RECHAZADA** de conformidad con el literal **E**. "**Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos solicitados por la Entidad dentro del plazo requerido o fijado para tal fin**", del numeral "**4.2 CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS**" de la Invitación **COVA-ESAL-AMSAR-001-2026**.

3. **FUNDACIÓN UNA MANO AMIGA COLOMBO VENEZOLANA, NIT: JOSE REMBERTOO RODRIGUEZ NAVARRO, identificado con la CC: 1.091.660.958 de Ocaña.**

CAPACIDAD JURIDICA – CUMPLE/NO CUMPLE:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
APODERADO	N/A
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	N/A
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	NO CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	NO CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	NO CUMPLE

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE
CERTIFICACION CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
CERTIFICACION DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	CUMPLE
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	CUMPLE
FORMATO UNICO HOJA DE VIDA	NO CUMPLE
PACTO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE

Conclusión: capacidad jurídica **NO CUMPLE.**

La entidad puede evidenciar que el oferente no cumple con requisitos habilitantes así:

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. No anexa el requisito.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Anexa el requisito, pero no cumple con el código CIIU 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales.

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO. Anexa requisito, pero no cumple con el código CIIU 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales.

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. No anexa el requisito.

FORMATO UNICO HOJA DE VIDA: No anexa requisito.

La entidad se permite solicitar al oferente para que en el término de traslado de la presente evaluación SUBSANE y realice OBSERVACIONES.

INDICADORES DE IDONEIDAD – CUMPLE/NO CUMPLE:

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
3.3 Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. El objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro debe tener coincidencia con este objetivo el cual se identificará a partir del cumplimiento del siguiente	CUMPLE

<table>
<tr><td>elemento: que el objeto social tenga relación con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y recreacionales.

Para verificar este requisito, la entidad privada sin ánimo de lucro deberá presentar la oferta acorde con lo establecido en la plataforma electrónica SECOP II.</td><td></td></tr>
<tr><td>3.4 Estructura Organizacional.

La ESAL deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio y/o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior la entidad deberá anexar:

a. El certificado de existencia y representación legal vigente.
b. Copia de los estatutos de la entidad.
c. Certificación bancaria.
d. Certificación de contar con una sede vigente.
e. Política de Control de riesgos y archivo.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Personal mínimo requerido para la ejecución del convenio:

<table>
<tr><th>ROL A DESEMPEÑAR</th><th>PROFESION.</th><th>E|XPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>1.Coordinador general</td><td>1 administrador de empresas y/o a fines con especialización</td><td>Mínimo 7 años de experiencia en Coordinador de proyectos</td></tr>
<tr><td rowspan="2">2.Profesionales de apoyo</td><td>1 tecnología en Administración Comercial y Financiera.</td><td>Mínimo 6 años de apoyo administrativos</td></tr>
<tr><td>1 bachiller con formación en emprendedor en desarrollo de actividades turísticas en espacios naturales</td><td>Mínimo 2 meses cubrimientos de prensa</td></tr>
</table>
</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
</table>

Conclusión: indicadores de idoneidad **NO CUMPLE.**

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: la entidad puede evidenciar que el oferente ANEXA las hojas de vida, pero las mismas no cumplen con la formación académica para demostrar la idoneidad requerida en el presente proceso contractual.

Acorde con lo anterior la entidad solicita al oferente FUNDACIÓN UNA MANO AMIGA COLOMBO VENEZOLANA, NIT: JOSE REMBERTOO RODRIGUEZ NAVARRO, identificado con la CC:

1.091.660.958 de Ocaña, para que en termino de traslado de la presente evaluación realice subsanación y/o observación.

Debido a lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los estudios y La invitación **COVA-ESAL-AMSAR-001-2026**, se procede a declarar **NO ADMISIBLE,** la oferta presentada por FUNDACIÓN UNA MANO AMIGA COLOMBO VENEZOLANA, NIT: JOSE REMBERTOO RODRIGUEZ NAVARRO, identificado con la CC: 1.091.660.958 de Ocaña, no obstante, por tratarse de documentos sujetos de SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIÓN la entidad procede a realizar la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de **100 puntos** así:

Criterios de Evaluación	Puntaje máx.
Aspectos Técnicos	10
Experiencia Especifica	30
Propuesta Económica	25
Factor Calidad	35
TOTAL	100

<table>
<tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>PUNTAJE PREVISTO</th><th>PUNTAJE OBTENIDO</th></tr>
<tr><td>Aspectos Técnicos

De acuerdo con lo establecido en el numeral C Condiciones Técnicos del Convenio se tendrá en cuenta como ponderación en aspectos técnicos con un puntaje máximo de diez (10) puntos, teniendo en cuenta lo siguiente:

<table>
<tr><th>Criterios de Evaluación Técnica</th><th>Puntaje máx.</th></tr>
<tr><td>Dentro del personal propuesto incluir:

Coordinador: Profesional administrador de empresas y/o afines; con experiencia de más de siete (7) años en dirección de proyectos y con especialización.</td><td>10</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>10</td></tr>
</table>
</td><td>10 PUNTOS</td><td>0 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Experiencia especifica

Con el fin de validar los criterios de reputación y conocimiento de la entidad sin ánimo de lucro de la zona a intervenir los proponentes interesados, deberán acreditar experiencia de trabajo en contratos a fines del área donde se desarrollará el proyecto, para lo cual deberán anexar certificaciones mediante

las cuales acredite haber ejecutado proyectos de organización de eventos culturales, con el fin de garantizar correcta ejecución.</td><td>30 PUNTOS</td><td>15 PUNTOS</td></tr>
</table>

	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, EN LA ZONA DE EJECUCION DEL PROYECTO	**PUNTAJE**		
	Tes (3) certificaciones en la que se evidencia ejecución de eventos culturales.	15		
	Cuatro (4) certificaciones en las cuales cada una de ellas debe evidenciar la ejecución de proyectos de eventos culturales.	30		
	TOTAL	**30**		
Propuesta Económica La Entidad realizará la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos: Presentación de único oferente con compromiso de recursos NO inferior al diez por ciento (10%) del valor total del proyecto: En este caso, el proponente, atendiendo lo enunciado en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, no aplicará reglas de competencia. Lo anterior, siempre y cuando la organización participante quedando habilitada desde el estudio de los documentos anteriormente enunciados, cumpla con el lleno de las especificaciones técnicas descritas en el presente documento, así como también con la proporción de los aportes sobre los que debe venir su ofrecimiento el cual debe ser mínimo en un 80% al desarrollo de actividades propias del objeto contractual. Presentación de varios oferentes con compromiso de recursos NO inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto: Atendiendo lo enunciado en el inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y dando alcance a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 1 de la mencionada disposición en lo atinente a la aplicación de la guía que para todos los efectos expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Unidad Administrativa determina que de presentarse este evento, los interesados se someterán a las reglas de la competencia establecidas en el presente documento, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos exigidos para ello. El oferente que oferte un compromiso de recursos NO inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto deberá contar con el certificado SARLAFT sobre el origen de los recursos del aporte. Presentación de varios oferentes con compromiso de recursos inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto:		**25 PUNTOS**	**15 PUNTOS**	

<table>
<tr>
<td>El proponente que dentro de su propuesta económica comprometa un mayor porcentaje de aportes sobre los demás se le asignaran los 25 puntos.

Para para efectos de presentar la propuesta económica, la ESAL deberá expresar su oferta económica en sobre aparte al de la oferta, en los sitios dispuestos para cada uno de los conceptos, el valor de los costos operativos ofertados y el valor de los aportes al convenio.

Adicionalmente el proponente deberá diligenciar y presentar el la PROPUESTA ECONÓMICA, en el formato (Excel), con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos).

El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, La Entidad aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en la PROPUESTA ECONÓMICA no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones (redondeo) que realice La Entidad y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba.

Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga La Entidad.

Con el aporte del tres por ciento (3%) adicionales al valor aportado por el municipio, la entidad sin ánimo de lucro se habilita; y obtendrá un puntaje adicional de acuerdo con el porcentaje superior a este tres por ciento (3%) aportado a este proceso. Se ponderará de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>ASPECTO ECONOMICO</th><th>PUNTOS</th></tr>
<tr><td>25% AL 29%</td><td>25</td></tr>
<tr><td>11% AL 24%</td><td>20</td></tr>
<tr><td>3% AL 10%</td><td>15</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>Factor calidad

El puntaje de veinte puntos (20) puntos se otorgará a efectos de ponderar la experiencia adicional que consiste en la celebración de convenios, así:

<table>
<tr><th>CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA CELEBRACIÓN CONVENIOS CON ESTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Cuatro (4) certificaciones de celebración de convenios con entidades públicas y/o privadas, culturales.</td><td>35</td></tr>
</table>
</td>
<td>35 PUNTOS</td>
<td>0 PUNTOS</td>
</tr>
</table>

	Dos (2) certificaciones de celebración de convenios con entidades públicas y/o privadas, culturales.	20			
	TOTAL	**35**			

La entidad se permite informar al oferente que los puntajes obtenidos se justifican así:

Aspectos Técnicos: puntaje evaluado 0 puntos, Se anexa hoja de vida, pero no cumple con la formación académica exigida para el presente proceso contractual.

Factor Calidad: puntaje evaluado 0 puntos, Se anexa contratos, pero no en la cantidad suficiente para obtener puntuación.

Del análisis matemático de la propuesta económica del oferente **FUNDACIÓN UNA MANO AMIGA COLOMBO VENEZOLANA, NIT: JOSE REMBERTOO RODRIGUEZ NAVARRO,** se puede inferir que ningún valor unitario propuesto superó el valor unitario oficial, y su valor total de la oferta económica está en la suma de **QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($522.757.550,00)**, valor que no supera el valor total del convenio previsto por la entidad municipal a celebrar, esto es, la suma de **QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($522.757.550,00)**.

Criterios de Evaluación	Puntaje máximo previsto	Puntaje final
Aspectos Técnicos	10	0
Experiencia Especifica	30	0
Propuesta Económica	25	0
Factor Calidad	35	0
TOTAL	**100**	**30**

Se deja constancia que en el término de traslado del informe preliminar de evaluación el oferente **FUNDACIÓN UNA MANO AMIGA COLOMBO VENEZOLANA,** no presentó escrito de aclaración y/o subsanación, por lo que su propuesta se declara **RECHAZADA** de conformidad con el literal E. "**Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos solicitados por la Entidad dentro del plazo requerido o fijado para tal fin**", del numeral "**4.2 CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS**" de la Invitación **COVA-ESAL-AMSAR-001-2026**.

4. **CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCION DE DERECHOS TERRITORIUM, NIT: 900418272-7, R/L NINI JOHAMNA VERA ORTEGA, identificada con la CC. 60.442.507.**

CAPACIDAD JURIDICA – CUMPLE/NO CUMPLE:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
APODERADO	N/A
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	N/A
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE
CERTIFICACION CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
CERTIFICACION DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	CUMPLE
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	CUMPLE
FORMATO UNICO HOJA DE VIDA	CUMPLE
PACTO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE

Conclusión: capacidad jurídica **CUMPLE.**

INDICADORES DE IDONEIDAD – CUMPLE/NO CUMPLE:

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
3.3 Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.	**CUMPLE**

<table>
<tr><td>El objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro debe tener coincidencia con este objetivo el cual se identificará a partir del cumplimiento del siguiente elemento: que el objeto social tenga relación con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y recreacionales.

Para verificar este requisito, la entidad privada sin ánimo de lucro deberá presentar la oferta acorde con lo establecido en la plataforma electrónica SECOP II.</td><td></td></tr>
<tr><td>3.4 Estructura Organizacional.

La ESAL deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio y/o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior la entidad deberá anexar:

a. El certificado de existencia y representación legal vigente.
b. Copia de los estatutos de la entidad.
c. Certificación bancaria.
d. Certificación de contar con una sede vigente.
e. Política de Control de riesgos y archivo.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Personal mínimo requerido para la ejecución del convenio:

<table>
<tr><th>ROL A DESEMPEÑAR</th><th>PROFESION.</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>1.Coordinador general</td><td>1 administrador de empresas y/o a fines con especialización</td><td>Mínimo 7 años de experiencia en Coordinador de proyectos</td></tr>
<tr><td rowspan="2">2.Profesionales de apoyo</td><td>1 tecnología en Administración Comercial y Financiera.</td><td>Mínimo 6 años de apoyo administrativos</td></tr>
<tr><td>1 bachiller con formación en emprendedor en desarrollo de actividades turísticas en espacios naturales</td><td>Mínimo 2 meses cubrimientos de prensa</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

Conclusión: indicadores de idoneidad **CUMPLE.**

Debido a lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los estudios y La invitación **COVA-ESAL-AMSAR-001-2026**, se procede a declarar **ADMISIBLE,** la oferta presentada por CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCION DE DERECHOS

TERRITORIUM, NIT: 900418272-7, R/L NINI JOHAMNA VERA ORTEGA, identificada con la CC. 60.442.507, por lo que la entidad procede a realizar la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de **100 puntos** así:

Criterios de Evaluación	Puntaje máx.
Aspectos Técnicos	10
Experiencia Especifica	30
Propuesta Económica	25
Factor Calidad	35
TOTAL	**100**

<table>
<tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>PUNTAJE PREVISTO</th><th>PUNTAJE OBTENIDO</th></tr>
<tr><td>Aspectos Técnicos

De acuerdo con lo establecido en el numeral C Condiciones Técnicos del Convenio se tendrá en cuenta como ponderación en aspectos técnicos con un puntaje máximo de diez (10) puntos, teniendo en cuenta lo siguiente:

<table>
<tr><th>Criterios de Evaluación Técnica</th><th>Puntaje máx.</th></tr>
<tr><td>Dentro del personal propuesto incluir:

Coordinador: Profesional administrador de empresas y/o afines; con experiencia de más de siete (7) años en dirección de proyectos y con especialización.</td><td>10</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>10</td></tr>
</table>
</td><td>10 PUNTOS</td><td>10 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Experiencia especifica

Con el fin de validar los criterios de reputación y conocimiento de la entidad sin ánimo de lucro de la zona a intervenir los proponentes interesados, deberán acreditar experiencia de trabajo en contratos a fines del área donde se desarrollará el proyecto, para lo cual deberán anexar certificaciones mediante

las cuales acredite haber ejecutado proyectos de organización de eventos culturales, con el fin de garantizar correcta ejecución.

<table>
<tr><th>CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, EN LA ZONA DE EJECUCION DEL PROYECTO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Tes (3) certificaciones en la que se evidencia ejecución de eventos culturales.</td><td>15</td></tr>
</table>
</td><td>30 PUNTOS</td><td>30 PUNTOS</td></tr>
</table>

Cuatro (4) certificaciones en las cuales cada una de ellas debe evidenciar la ejecución de proyectos de eventos culturales.	30		
TOTAL	**30**		
Propuesta Económica La Entidad realizará la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos: Presentación de único oferente con compromiso de recursos NO inferior al diez por ciento (10%) del valor total del proyecto: En este caso, el proponente, atendiendo lo enunciado en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, no aplicará reglas de competencia. Lo anterior, siempre y cuando la organización participante quedando habilitada desde el estudio de los documentos anteriormente enunciados, cumpla con el lleno de las especificaciones técnicas descritas en el presente documento, así como también con la proporción de los aportes sobre los que debe venir su ofrecimiento el cual debe ser mínimo en un 80% al desarrollo de actividades propias del objeto contractual. Presentación de varios oferentes con compromiso de recursos NO inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto: Atendiendo lo enunciado en el inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y dando alcance a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 1 de la mencionada disposición en lo atinente a la aplicación de la guía que para todos los efectos expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Unidad Administrativa determina que de presentarse este evento, los interesados se someterán a las reglas de la competencia establecidas en el presente documento, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos exigidos para ello. El oferente que oferte un compromiso de recursos NO inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto deberá contar con el certificado SARLAFT sobre el origen de los recursos del aporte. Presentación de varios oferentes con compromiso de recursos inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto: El proponente que dentro de su propuesta económica comprometa un mayor porcentaje de aportes sobre los demás se le asignaran los 25 puntos. Para para efectos de presentar la propuesta económica, la ESAL deberá expresar su oferta económica en sobre aparte al de la	**25 PUNTOS**	**20 PUNTOS** (cálculo correspondiente a un aporte del 11% por parte de la Corporación, por regla simple de tres directa)	

<table>
<tr>
<td>oferta, en los sitios dispuestos para cada uno de los conceptos, el valor de los costos operativos ofertados y el valor de los aportes al convenio.

Adicionalmente el proponente deberá diligenciar y presentar el la PROPUESTA ECONÓMICA, en el formato (Excel), con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos).

El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, La Entidad aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en la PROPUESTA ECONÓMICA no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones (redondeo) que realice La Entidad y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba.

Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga La Entidad.

Con el aporte del tres por ciento (3%) adicionales al valor aportado por el municipio, la entidad sin ánimo de lucro se habilita; y obtendrá un puntaje adicional de acuerdo con el porcentaje superior a este tres por ciento (3%) aportado a este proceso. Se ponderará de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>ASPECTO ECONOMICO</th><th>PUNTOS</th></tr>
<tr><td>25% AL 29%</td><td>25</td></tr>
<tr><td>11% AL 24%</td><td>20</td></tr>
<tr><td>3% AL 10%</td><td>15</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>Factor calidad

El puntaje de veinte puntos (20) puntos se otorgará a efectos de ponderar la experiencia adicional que consiste en la celebración de convenios, así:

<table>
<tr><th>CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA CELEBRACIÓN CONVENIOS CON ESTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Cuatro (4) certificaciones de celebración de convenios con entidades públicas y/o privadas, culturales.</td><td>35</td></tr>
<tr><td>Dos (2) certificaciones de celebración de convenios con entidades públicas y/o privadas, culturales.</td><td>20</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>35</td></tr>
</table>
</td>
<td>35 PUNTOS</td>
<td>35 PUNTOS</td>
</tr>
</table>

6	Prestación del servicio de cubrimiento, registro audiovisual y difusión en tiempo real de eventos, actividades y jornadas institucionales, mediante transmisiones en vivo, producción y publicación de contenido informativo en plataformas digitales y redes sociales de un medio alternativo digital con amplia cobertura e interacción, como complemento a las estrategias de comunicación de la Administración Municipal. El servicio incluye la presencia de personal técnico, equipos de grabación, fotografía y transmisión, generación de contenido audiovisual, publicaciones de cada actividad, con el fin de fortalecer la divulgación, ampliar el alcance informativo y garantizar una mayor visibilidad de la gestión institucional hacia la comunidad.	1	UNIDAD	$ 4.350.000	$ 4.350.000	$ 3.915.000	$ 435.000
SUBTOTAL					$ 65.190.000	$ 53.443.425	$ 11.746.575

VALOR TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE DE LA CORPORACION
$ 522.757.550	$ 465.254.220	$ 57.503.330

En constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 01 días del mes de julio del 2025 en el municipio de Sardinata.

Cordialmente,



NINI JOHAMNA VERA ORTEGA
REPRESENTANTE LEGAL
3112689854

Del análisis matemático de la propuesta económica del oferente **CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCION DE DERECHOS TERRITORIUM, NIT: 900418272-7, R/L NINI JOHAMNA VERA ORTEGA,** se puede inferir que ningún valor unitario propuesto superó el valor unitario oficial, y su valor total de la oferta económica está en la suma de **QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($522.757.550,00)**, valor que no supera el valor total del convenio previsto por la entidad municipal a celebrar, esto es, la suma de **QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($522.757.550,00)**, por lo tanto se hace acreedor a 20 puntos por concepto del rango de aporte de la corporación en el aspecto económico de su oferta.

Criterios de Evaluación	Puntaje máx.	Puntaje final
Aspectos Técnicos	10	10
Experiencia Especifica	30	30
Propuesta Económica	25	20
Factor Calidad	35	35
TOTAL	**100**	**95**

CONCLUSIÓN

Una vez cumplido el término de traslado de la presente, se tiene que única oferta habilitada es la del oferente **CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCION DE DERECHOS TERRITORIUM**, por lo cual, el comité evaluador recomienda a la señora Alcaldesa Municipal, proceder a la comunicación de la aceptación de la oferta al oferente HABILITADO, es decir a **CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCION DE DERECHOS TERRITORIUM, NIT: 900418272-7, R/L NINI JOHAMNA VERA ORTEGA**, con un **VALOR DE APORTE DEL MUNICIPIO** por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($465.254.220,00), APORTE DE LA CORPORACIÓN TERRITORIUM** por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($57.503.330,00),** para un **VALOR TOTAL CONVENIO A CELEBRAR** por la suma de **QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($522.757.550,00),** con un puntaje final de 95 puntos, que se refleja en el siguiente cuadro:

VALOR TOTAL CONVENIO A CELEBRAR	APORTE MUNICIPIO	APORTE DE LA CORPORACION	PUNTAJE FINAL
$522.757.550,00	$ 465.254.220,00	$57.503.330,00	95 Puntos

EDWARD GOMEZ GARCIA
Asesor Jurídico Procesos de Contratación.
Evaluación Aspectos Jurídicos

MARIA FERNANDA LOPEZ SILVA
Secretaria de Desarrollo Social
Evaluación Aspectos Técnicos

MARCELA URREA PEÑARANDA
Secretaria Hacienda y tesorería
Evaluación Aspectos Financieros
(Propuestas económicas)

YEINY PAOLA JAIME TRIGOS
Secretaría de Desarrollo Rural
Evaluación Aspectos Técnicos

Nombre y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	Laudith Marcela Peñaranda Oliveros	Profesional de apoyo a los procesos contractuales	
Proyectó y Revisó:	José Enrique Cano Mantilla	Profesional Apoyo a la Gestión Oficina de Contratación.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			